

PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN PRECOZ Y MANEJO DE CASOS DE MPOX EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Actualizado a 30 de enero de 2025

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
CONSEJERÍA DE SANIDAD-COMUNIDAD DE MADRID**

Este documento está basado en el “Protocolo para la detección precoz y manejo de casos de MPOX en España”, aprobado en Comisión de Salud Pública el 21 de agosto de 2024

Contenido

1. Introducción.....	3
1.1. Agente.....	3
1.2. Características clínicas	4
1.3 Transmisión.....	5
1.4 Objetivo de este protocolo	5
2. Detección precoz	5
2.1. Criterios para la clasificación de casos.....	5
2.2 Clasificación de casos.....	6
2.3. Indicación de prueba diagnóstica y diagnóstico de laboratorio	6
2.4. Notificación.....	7
3. Medidas de control.....	7
3.1. Prevención y control de casos sospechosos, probables y confirmados	7
3.2. Manejo de contactos estrechos.....	9
3.2.1. Definición de los contactos estrechos	9
3.2.2. Actuaciones sobre los contactos estrechos	10
3.3. Recomendaciones de vacunación.....	10
3.4. Medidas de control medioambiental	10
3.5. Medidas en relación a hemoderivados y trasplantes.....	11
3.6. Manejo de cadáveres.....	11
Anexo 1. Encuesta epidemiológica casos de mpox	12

1. Introducción

La mpox antes conocida como viruela de los monos (*monkeypox*) es una enfermedad zoonótica viral poco frecuente que, hasta 2022, era endémica en algunos países de África occidental y central. Todos los casos de mpox identificados fuera de áreas endémicas hasta mayo de 2022 habían sido importados o vinculados a un caso importado o a animales importados desde áreas endémicas. El principal mecanismo de transmisión descrito del virus causante de mpox (MPXV) en humanos tenía lugar mediante el contacto directo o indirecto con mamíferos vivos o muertos, principalmente roedores o primates de zonas endémicas y la transmisión entre personas era menos frecuente. Sin embargo, desde 2022, se ha evidenciado un cambio en el patrón epidemiológico de la enfermedad, con una mayor importancia de la transmisión de persona a persona y una dispersión más allá de las zonas consideradas endémicas.

Históricamente, se han reconocido dos clados del virus causante de la mpox. El clado I, asociado a una mayor gravedad, se considera endémico de los países de África central, mientras que el clado II, con una sintomatología más leve, circulaba en los países de África occidental.

En 2022, se produjo un brote mundial por el clado II (subclado IIb) cuyo principal mecanismo de transmisión fue a través del contacto estrecho en el contexto de relaciones sexuales. El brote afectó de manera mayoritaria, aunque no exclusiva, a hombres que tienen sexo con hombres (HSH). El día 23 de julio de 2022, el Director General de la OMS determinó que el brote de mpox constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). El número de casos disminuyó a finales de ese mismo año y, desde entonces, el virus continúa circulando de manera global, pero con una baja incidencia.

Desde finales de 2023 se ha incrementado la incidencia de casos de mpox por el clado I (tanto la como Ib) en República Democrática de Congo y se ha extendido a otros países del continente africano. La falta de conocimiento sobre la enfermedad, la complejidad de la situación epidemiológica y las dificultades para el seguimiento y para implantar medidas de respuesta en la zona, implican un riesgo de expansión internacional. El 14 de agosto de 2024, el Director General de la OMS, declaró oficialmente que el aumento continuo de mpox en la RDC y en un número creciente de países de África constituye una emergencia de salud pública de interés internacional de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

En la Comunidad de Madrid desde el inicio del brote en el año 2022 hasta el momento actual casi la totalidad de los casos se han presentado en hombres HSH siendo el grupo de edad más afectado el de 30 a 39 años, no encontrándose ningún caso clado I hasta la fecha del presente protocolo.

1.1. Agente

Mpox es una zoonosis viral causada por el virus de la viruela del mono (MPXV), que pertenece al género *Orthopoxvirus*, de la familia *Poxviridae*. El género *Orthopoxvirus* incluye el virus de la viruela (el causante de la viruela), el virus vaccinia (utilizado en la vacuna contra la viruela) y el virus de la viruela bovina. Existen dos clados distintos de MPXV en diferentes regiones geográficas de África: el clado de África Central, clado I, y el de África Occidental, clado II, siendo éste último el de menor virulencia.

El clado identificado en el brote global de 2022 fue el subclado IIb, mientras que en el brote de 2024 que ha afectado a diferentes países de África central se han detectado casos debidos a ambos subclados del clado I (Ia y Ib).

El MPXV pertenece al grupo 3 de la clasificación del Comité Asesor de Patógenos peligrosos de Reino Unido¹. Produce síntomas similares a los observados en el pasado en personas con viruela, aunque clínicamente es menos grave. Con la erradicación de la viruela en 1980 y el posterior cese de la vacunación contra la viruela, el MPXV se ha convertido en el orthopoxvirus más importante a nivel global.

1.2. Características clínicas

La infección por MPXV suele ser una enfermedad autolimitada y la mayoría de las personas se recuperan en varias semanas. Sin embargo, en algunos casos puede producirse una enfermedad grave.

El período de incubación puede oscilar entre 5 y 21 días, aunque en series de casos estudiados tanto en España como en otros países, se ha estimado un promedio entre 7 y 10 días. El cuadro clínico inicial suele incluir un periodo prodrómico con fiebre, dolor de cabeza, dolores musculares, linfadenopatías o cansancio. Entre 1 y 5 días después de la aparición de la fiebre, se desarrollan lesiones que pueden afectar a cualquier parte del cuerpo y, en los casos atribuidos a transmisión en el contexto de relaciones sexuales, se localizan con mayor frecuencia en las zonas genital, perianal y perioral. Se suelen observar áreas de eritema o de hiperpigmentación de la piel alrededor de las lesiones, que pueden ser de diferente tamaño. Característicamente las lesiones evolucionan de forma uniforme y de manera secuencial de máculas a pápulas, vesículas, pústulas y costras que se secan y se caen. El número de lesiones varía de unas pocas a varias decenas o cientos. En casos graves, las lesiones pueden coalescer hasta que se desprenden pudiendo afectar a grandes secciones de piel.

Los síntomas suelen durar entre 2 a 4 semanas. Los casos graves suelen ocurrir con mayor frecuencia entre los niños, embarazadas, adultos jóvenes y personas inmunocomprometidas y están relacionados con el grado de exposición al virus y la vulnerabilidad de la persona.

Las complicaciones pueden incluir infecciones bacterianas secundarias, bronconeumonía, lesiones faríngeas que comprometen total o parcialmente la vía aérea, sepsis, encefalitis e infección de la córnea con la consiguiente pérdida de visión. En los casos transmitidos a través de relaciones sexuales, las complicaciones más frecuentes son úlceras bucales y sobreinfecciones bacterianas, aunque también se han identificado complicaciones más graves como proctitis y úlceras corneales. Excepcionalmente, se han identificado casos de encefalitis.

El diagnóstico diferencial clínico que debe considerarse incluye otras enfermedades exantemáticas que pueden cursar con erupción pustulosa o vesicular generalizada, como viruela (ante el riesgo de que pudiera tratarse de un evento intencionado), varicela, herpes virus, eczema herpeticum, algunos enterovirus (como coxsackie o echovirus), sarampión, infecciones cutáneas bacterianas, sarna, sífilis, alergias asociadas a medicamentos y algunas enfermedades dermatológicas. La linfadenopatía durante la etapa prodrómica de la enfermedad puede ser una característica clínica para distinguir Mpox de la varicela o la viruela.

¹ <https://www.hse.gov.uk/pubns/misc208.pdf>

1.3 Transmisión

La principal vía de transmisión es a través del contacto físico estrecho persona a persona.

La transmisión de MPXV de persona a persona está relacionada fundamentalmente con el contacto físico estrecho y directo con lesiones en la piel, o algunos fluidos de una persona infectada, en el contexto de las relaciones sexuales u otras situaciones de contacto físico continuado y prolongado. La transmisión por contacto estrecho en el contexto de relaciones sexuales ha sido la principal vía en el brote internacional iniciado en 2022 hasta nuestros días, debido al subclado IIb. Esta forma de transmisión parece tener un papel relevante en los casos descritos en el brote de África central de 2024 asociado al subclado Ib, subclado sobre el que existe cierta incertidumbre en su forma de transmisión. El contacto estrecho y prolongado no asociado a relaciones sexuales en el ámbito doméstico o el sanitario también es una forma habitual de transmisión.

La transmisión también podría ocurrir a través de otros mecanismos menos importantes: a) contacto prolongado cara a cara, a través de las secreciones respiratorias de una persona infectada; b) de manera indirecta, a través de fómites contaminados con secreciones de casos confirmados (ropa o textiles o instrumentos contaminados no esterilizados); c) transmisión transplacentaria. El potencial riesgo de transmisión aérea es mínimo y estaría restringido al ámbito hospitalario en el contexto de maniobras que generen aerosoles.

Existe incertidumbre sobre el momento de inicio del periodo de transmisibilidad. En general se considera que comienza con la aparición de los primeros síntomas prodrómicos (que habitualmente precede entre uno y cinco días a la aparición del exantema), o en caso de debutar con exantema, desde el día previo a su aparición hasta que las costras se hayan caído, las lesiones hayan cicatrizado por completo y se haya formado una nueva capa de piel. Esto puede llevar varias semanas.

También es posible que las personas contraigan el MPXV desde animales infectados, ya sea al ser arañados o mordidos por el animal o al preparar o comer carne o usar productos de un animal infectado.

1.4 Objetivo de este protocolo

Garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un caso de mpox con el fin de adoptar de manera inmediata las medidas de control adecuadas para evitar la aparición de casos secundarios.

2. Detección precoz

La rápida detección de nuevos casos es fundamental para cortar posibles cadenas de transmisión. El reconocimiento de mpox requiere un alto índice de sospecha clínica. La identificación clínica de mpox es difícil durante la fase inicial, a menos que la persona sea un contacto estrecho de un caso ya identificado.

2.1. Criterios para la clasificación de casos

Criterio clínico:

Una persona con un cuadro clínico altamente sugestivo de infección por mpox* en la que se han descartado o el diagnóstico diferencial indica que hay muy baja sospecha de otras patologías.

**Exantema vesicular o pustular (especialmente si es umbilicado) en cualquier parte del cuerpo con uno o más de los siguientes: fiebre (>38'5°C), dolor de cabeza intenso, mialgia, artralgia, dolor de espalda, linfadenopatía.*

Criterio epidemiológico de clado II:

Si en los 21 días antes del inicio de síntomas cumple uno de los siguientes:

- Ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado o probable de mpox clado II.
- Ha mantenido relaciones en contextos sexuales de riesgo.

Criterio epidemiológico de clado I:

Si en los 21 días antes del inicio de síntomas cumple uno de los siguientes:

- Ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado o probable de mpox clado I.
- Tiene historia de viaje a zonas de África occidental o central en los que se ha identificado circulación del virus**.

**<https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/laSaludTambienViaja/notasInformativas/home.htm>

Criterio de laboratorio:

Detección de genoma de MPXV mediante PCR específica o genérica para *Orthopoxvirus* en muestra clínica.

2.2 Clasificación de casos

- **Caso sospechoso:** cumple el criterio clínico
- **Caso probable:** cumple criterio clínico y criterio epidemiológico
- **Caso confirmado:** cumple criterio de laboratorio
- **Caso descartado:** casos sospechosos o probables en los que el resultado de laboratorio en muestras de alta calidad ha sido negativo

2.3. Indicación de prueba diagnóstica y diagnóstico de laboratorio

Ante un caso sospechoso o probable está indicada la toma de muestras.

La muestra de elección es la muestra de lesión cutánea: líquido vesicular, frotis de lesiones vesiculares, exudados o costras, enviadas en medio de transporte de virus y conservadas en frío. Si esta muestra no estuviera disponible o se requiriesen otros estudios adicionales se podrían utilizar otras muestras como frotis de la mucosa bucal o faríngea o frotis anal. Las muestras recomendadas se determinarán en función del cuadro clínico observado. Así, ante una manifestación neurológica se debe recoger LCR; en caso de neumonía, muestras respiratorias (esputo, lavado broncoalveolar, exudado nasofaríngeo, etc.). Además, si es posible se enviará también siempre una muestra de la lesión cutánea y de suero. En caso de evolución fatal, las muestras de necropsias deben enviarse en fresco, nunca parafinadas o en formol, ya que estos procesos comprometen la viabilidad viral y con ello la rentabilidad del cultivo posterior para la caracterización virológica.

En la Comunidad de Madrid, las muestras se enviarán a los laboratorios de microbiología con capacidad diagnóstica para MPX incluido el Laboratorio Regional de Salud Pública, de acuerdo al [Procedimiento para diagnóstico microbiológico y determinación de clado de Mpx en la Comunidad de Madrid](#).

Las muestras se conservarán y enviarán en medio de transporte de virus como se especifica en el Procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

En los casos confirmados por laboratorio, se determinará el clado y, si es posible, el subclado, mediante métodos moleculares (secuenciación parcial o PCR específica).

2.4. Notificación

En la Comunidad de Madrid los casos de mpox **probables** y **confirmados** son de declaración obligatoria individualizada. Los casos se deben comunicar al Área de vigilancia y control de Enfermedades Transmisibles (teléfono: 91 370 08 88, correo electrónico: epidemiologia.vigilancia@salud.madrid.org) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Los datos a recoger sobre estos casos se incluyen en la Encuesta Epidemiológica (ver anexo 1).

Toda sospecha de brote es de declaración obligatoria urgente, por lo que se debe comunicar por el medio más rápido posible siguiendo el circuito de notificación descrito para la notificación de casos individualizados. Durante las tardes, noches, sábados, domingos y festivos al [Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública](#) llamando al 061.

Además de lo anterior, serán de declaración obligatoria urgente al Área de Vigilancia y Control de Enfermedades Transmisibles las siguientes situaciones:

- Todos los casos probables y confirmados pertenecientes al clado I.
- Los casos de especial gravedad, considerando como tales aquellos que presenten neumonía, encefalitis o meningoencefalitis, lesiones faríngeas que impidan la deglución de líquidos y/o presenten compromiso total o parcial de la vía aérea u otras complicaciones que a juicio clínico revistan especial gravedad.
- Los brotes en los que se observe un patrón epidemiológico diferente al observado hasta ahora en nuestra comunidad (sospecha de transmisión por mecanismos infrecuentes, mayores tasas de ataque secundario o mayor proporción de casos graves).

La Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública notificará los casos y brotes al nivel nacional.

3. Medidas de control

En estos momentos, ante la incertidumbre sobre los mecanismos de transmisión, la mayor transmisibilidad y posible mayor gravedad del clado I, se considera adecuado realizar ante casos probables y confirmados de clado I, medidas de salud pública más conservadoras que las previamente establecidas para el clado II.

Las medidas de precaución recomendadas para el manejo de casos y contactos por el personal sanitario se encuentran recogidas en el documento [“Recomendaciones para el manejo de casos y contactos de mpox en el personal sanitario”](#).

3.1. Prevención y control de casos sospechosos, probables y confirmados

A continuación, se describen las medidas a seguir diferenciando las recomendaciones en caso de que el caso se encuentre o no hospitalizado.

Casos no hospitalizados clado II

- No es necesario el aislamiento en domicilio, aunque los casos deberán minimizar las interacciones con otras personas, especialmente con población vulnerable, evitando el contacto físico y las relaciones sexuales hasta que las lesiones hayan cicatrizado por completo, las costras se hayan caído y se haya formado una nueva capa de piel. Las lesiones deben estar cubiertas. Sin embargo, en los casos que

presenten un elevado número de lesiones, en los que no sea posible cubrirlas por completo, se aconsejará el aislamiento en el domicilio. Siguiendo el principio de precaución, la OMS recomienda el uso de preservativo en las relaciones sexuales durante las primeras 12 semanas tras finalizar el aislamiento.

- Usar mascarilla quirúrgica en aquellos que presenten síntomas respiratorios. En estos casos, se recomienda que el resto de convivientes lleve mascarilla cuando se acerquen para prestar cuidados.
- El caso debe tener utensilios para el hogar designados únicamente para él, sin que ningún otro conviviente deba usarlos (ropa, sábanas, toallas, cubiertos, vasos, platos, etc.). Para la limpieza de todos estos objetos se seguirán las recomendaciones del apartado 3.4.
- Los/las convivientes deben evitar el contacto con el caso y limitar las visitas a las imprescindibles.
- Adecuada higiene de manos (lavarse las manos con agua y jabón o usar un desinfectante para manos).
- Evitar el contacto con animales silvestres o domésticos hasta que las lesiones hayan cicatrizado por completo. En caso de aparición de lesiones sospechosa en mascotas en los 21 días posteriores al contacto con un caso, se informará a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, que colaborará en la comunicación a los Servicios Veterinarios Oficiales para que adopten las medidas de control pertinentes.

Las personas que se encuentran fuera de su localidad de residencia en el momento del diagnóstico podrán regresar al lugar de residencia siguiendo las recomendaciones de salud pública. En este contexto, el desplazamiento se realizará preferentemente en medio de transporte privado. Se podrá utilizar un medio de transporte público tomando las medidas de precaución adecuadas (lesiones cubiertas y mascarilla).

Casos no hospitalizados clado I

- Ante la incertidumbre actual se recomienda el aislamiento, al menos hasta la cicatrización de las lesiones, manteniendo precauciones de contacto y por gotas. Si las autoridades de salud pública lo consideran adecuado, se puede hacer el aislamiento en domicilio, siempre y cuando se asegure que no va a tener interacciones directas con otras personas hasta que las lesiones hayan cicatrizado por completo, las costras se hayan caído y se haya formado una nueva capa de piel. Si no fuera posible realizar el aislamiento en el domicilio, podría realizarse en un centro sanitario.
- Las personas que se encuentran fuera de su localidad de residencia en el momento del diagnóstico podrán regresar al lugar de residencia siguiendo las recomendaciones de salud pública, exclusivamente en medio de transporte privado.
- El resto de recomendaciones para el clado II son válidas para el clado I

Casos hospitalizados de clado I o II

- El ingreso debe llevarse a cabo en una habitación individual con baño incluido.
- El aislamiento se deberá mantener hasta que todas las lesiones hayan desaparecido o hasta el alta hospitalaria, lo que ocurra antes. El paciente con capacidad de contagiar dado de alta, seguirá las recomendaciones del punto anterior (casos no hospitalizados). El personal sanitario que atienda a estos casos o las personas que entren en la habitación de aislamiento (familiares, personal de limpieza...) deben utilizar el Equipo de Protección Individual (EPI) adecuado para precauciones de transmisión de contacto y en caso de tener clínica respiratoria, por gotas.-En pacientes con clado I se

mantendrán siempre las precauciones de transmisión por gotas independientemente de la presencia de clínica respiratoria.

- Los procedimientos médicos, especialmente aquellos que generen aerosoles y cualquier otro tipo de procedimiento sobre la vía aérea, como la intubación traqueal, el lavado bronco-alveolar, ventilación manual, requieren medidas de protección especiales. Durante la realización del procedimiento, se deberán reducir al mínimo el número de personas en la habitación y todos deben llevar:
 - Una mascarilla de alta eficacia FFP2.
 - Protección ocular ajustada o protector facial completo.
 - Guantes y batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).
 - Calzado que pueda descontaminarse (no se recomienda el uso de calzas)
- Es importante registrar todo el personal que atiende los casos y si se han producido incidencias con los EPI durante la asistencia. Su valoración y seguimiento se realizará por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de su centro sanitario.
- Cuando sea necesario realizar el transporte del paciente se realizará en una ambulancia convencional. El personal que intervenga en el transporte deberá ser informado previamente y deberá utilizar equipo de protección individual adecuado (ver en los puntos anteriores).
- Todas las muestras recogidas para investigación por el laboratorio deben ser tratadas como potencialmente infecciosas y los trabajadores sanitarios que recogen muestras clínicas deben llevar el EPI adecuado para minimizar la posibilidad de exposición a los patógenos.
- Para el envío de muestras se seguirá lo indicado en el apartado 2.3.
- Para asegurar un sistema seguro de trabajo se deben seguir los protocolos de descontaminación, mantenimiento y eliminación de residuos utilizados habitualmente para otro tipo de microorganismos con el riesgo de propagación y mecanismo de transmisión similar. Los residuos potencialmente contaminados con secreciones del paciente se consideran residuos de Clase III o residuos Biosanitarios Especiales.

Además de lo descrito, las unidades de control de la infección de los centros sanitarios establecerán todas aquellas medidas que se consideren necesarias. Los laboratorios clínicos deben ser informados con anticipación de las muestras enviadas, para que puedan minimizar el riesgo para los trabajadores de laboratorio.

3.2. Manejo de contactos estrechos

Ante cualquier caso probable o confirmado, se iniciará la identificación de posibles contactos estrechos. No será necesario iniciar el seguimiento hasta la confirmación del caso.

3.2.1. Definición de los contactos estrechos

A) de un caso probable o confirmado de clado II

Se clasificarán como contacto estrecho aquellas personas que hayan estado con un caso desde el momento de aparición de los primeros síntomas prodrómicos o en caso de debutar con exantema, desde el día previo a su aparición, en las siguientes circunstancias:

- Contacto físico sin protección con fluidos corporales o tejidos de lesiones de un caso, especialmente en contextos de contacto muy estrecho y directo, como son las relaciones sexuales o el contacto habitual entre convivientes.
- Contacto directo y prolongado sin protección con ropas, ropa de cama o fómites utilizados por un caso, especialmente en el contexto de convivientes.
- Personal sanitario expuesto a fluidos corporales, tejidos de lesiones o secreciones respiratorias sin el EPI apropiado (o con incidencias en la utilización del mismo).
- Manejo de muestras de un caso confirmado por personal de laboratorio sin el EPI apropiado (o con incidencias en la utilización del mismo).
- Contacto con el cadáver de una persona fallecida por MPX o con ropa o fómites del cadáver, sin el EPI apropiado (o con incidencias en su utilización).

b) de un caso probable o confirmado de clado I:

- Los mismos que el apartado A), y además:
- En un entorno no sanitario, en ausencia de contacto físico, pero con el antecedente de exposición a menos de 1 metro, durante un tiempo acumulado superior a cuatro horas, con un caso, se considerará contacto.
-

La Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública se hará cargo de la coordinación de la recogida de información detallada de los contactos de cada caso.

3.2.2. Actuaciones sobre los contactos estrechos

Seguimiento

Los contactos estrechos no realizarán cuarentena, aunque deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante 21 días tras la exposición. Esto incluye la abstención de mantener contactos sexuales durante este periodo.

Si alguno de los contactos presenta fiebre o cualquier otro síntoma compatible con la clínica de la enfermedad, deberá seguir las recomendaciones establecidas en el punto 3.1. para los casos no hospitalizados, y acudir a un servicio de urgencias hospitalario para su valoración clínica y toma de muestras. Si no se desarrolla exantema en un plazo de 5 días tras la aparición de los primeros síntomas o se diagnostica otra enfermedad que los explique, se suspenderán las recomendaciones establecidas.

3.3. Recomendaciones de vacunación

A partir del brote de 2022, se han emitido una serie de recomendaciones de vacunación que se actualizan periódicamente y se encuentran accesibles en: <https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/MonkeyPox/home.htm>

3.4. Medidas de control medioambiental

La ropa, como ropa de cama, toallas, etc., se debe lavar en una lavadora estándar con agua caliente (60 grados) y detergente. Se puede agregar lejía, aunque ésta no es necesaria. Se debe tener cuidado al manipular la ropa sucia para evitar el contacto directo con el material contaminado. La ropa sucia no debe

sacudirse ni manipularse de manera que pueda dispersar partículas infecciosas. Tampoco debe lavarse con el resto de la ropa de la casa. Las alfombras, cortinas y otros pueden limpiarse con vapor.

Los platos y otros utensilios para comer no deben compartirse. Los platos sucios y los utensilios para comer deben lavarse en un lavaplatos o a mano con agua caliente y jabón.

Las superficies y objetos contaminados deben limpiarse y desinfectarse con un desinfectante de uso hospitalario cuando se trate de este ámbito o con hipoclorito sódico (lejía) de uso doméstico a una concentración del 0,1% (si se utiliza lejía doméstica, la dilución sería 1:50 pues, normalmente, está a una concentración inicial del 5%).

Los locales donde se practica el sexo, especialmente el sexo en grupo, como saunas, cuartos oscuros y clubes sexuales, suelen tener protocolos estandarizados para la limpieza frecuente de estos espacios. Además de la limpieza de rutina, los locales deben limpiarse con mayor frecuencia durante periodos de gran actividad o si se ensucian con fluidos corporales. Las áreas que deben ser objeto de limpieza incluyen cualquier superficie que pueda estar en contacto con la piel de las personas, como bancos, sillas, paredes, camas, sofás y otros objetos utilizados. Los desechos, como pañuelos, condones y toallas de papel, deben colocarse en bolsas dobles y gestionarse mediante la gestión estándar de desechos.

3.5. Medidas en relación a hemoderivados y trasplantes

Según la recomendación del Comité de Seguridad Transfusional (<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/medicinaTransfusional/acuerdos/docs/Monke yPOX y SeleccionDonantes.pdf>) tras contacto estrecho con un caso confirmado o sospechoso, se procederá a la exclusión temporal del donante durante 23 días, a partir del último día de la exposición. Por otro lado, en coherencia con los criterios de selección de donantes relativos a comportamientos o prácticas sexuales de riesgo, el Comité considera que aquellas personas confirmadas positivas para este virus, deben ser excluidas de la donación durante 120 días, contados a partir de la resolución completa de los síntomas.

3.6. Manejo de cadáveres

Los cadáveres de las personas fallecidas por mpox, se manejarán del mismo modo que los cadáveres del Grupo III, según lo establecido en la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria. No obstante, es recomendable que los profesionales encargados del tratamiento de los mismos utilicen durante su manipulación los oportunos Equipos de Protección Individual en función del riesgo, observando los procedimientos elaborados por los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Anexo 1. Encuesta epidemiológica casos de mpox

DATOS DEL DECLARANTE Y DE LA DECLARACIÓN

Centro notificador:

.....

Persona/servicio notificador:

.....

Fecha de la primera declaración del caso ¹: / /

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: Apellidos:

DNI/NIE: CIPA:

Teléfono:

Fecha de nacimiento: / /

Edad en años: Edad en meses en menores de 2 años:

Sexo (administrativo): Hombre Mujer

Sexo al nacimiento: Hombre Mujer

Dirección de residencia:

País:

C. Autónoma:

Provincia:

Municipio:

País de nacimiento:

Año de llegada a España:

DATOS DE LA ENFERMEDAD

Fecha de inicio de síntomas: / /

Manifestaciones clínicas (marcar las opciones que correspondan):

Fiebre

Dolor muscular

Astenia

Cefalea

Dolor de garganta

Linfadenopatías, especificar localización:

Proctitis

Fecha de aparición del exantema

Exantema

..... / /

Distribución del exantema

Cara

Cavidad oral

Planta de los pies

Lesiones genitales

Palma de las manos

Lesiones perianales

Oculares

Pecho

Piernas

Abdomen

Brazos

Espalda

Otra localización, especificar:

Estadio del exantema

Maculopapular

Lesiones umbilicadas

Vesicular

Costra

Pústula

Hemorrágica

Complicaciones

Infecciones bacterianas secundarias, especificar:

Infección de la córnea

Bronconeumonía

Úlcera bucal

Sepsis

Otra complicación, especificar:

Sin complicaciones

Consulta Atención Primaria _____ / /
 Especializada _____ / /
 Hospital _____ / /
 Urgencias _____ / /
 Consultas Monográficas ITS _____ / /

Hospitalizado ²: Sí No

Fecha de ingreso hospitalario: / /

Fecha de alta hospitalaria: / /

Ingreso en UCI : Sí No

Fecha de ingreso en UCI: / /

Fecha de alta en UCI: / /

Defunción: Sí No

Fecha de defunción: / /

DATOS DE LABORATORIO

Fecha de toma de muestra: / /

Fecha de diagnóstico de laboratorio (fecha del primer resultado concluyente): / /

Agente causal Virus mpox

Clado: Clado I Clado II
 Subclado Ia Subclado IIa
 Subclado Ib Subclado IIb

Muestra (marcar las que tengan resultado positivo):

Líquido vesicular
 Muestras de lesiones cutáneas
 Otra muestra, especificar: _____

Prueba (marcar las pruebas con resultado positivo):

PCR específica de virus mpox
 PCR orthopoxvirus
 PCR sin especificar tipo
 Secuenciación

Envío de muestra al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR): Sí No

DATOS DEL RIESGO

Lugar de exposición:

Historia de viaje en los 21 días anteriores al inicio de los síntomas

No

Sí Especificar destino (País, Ciudad): _____

Fecha / /

Motivo _____

Importado ³: Sí No

Contacto con un caso confirmado mpox: Sí No No sabe

En caso afirmativo, tipo de contacto con caso confirmado:

Conviviente/familiar Sexual Ocupacional Entorno escolar Ocio no sexual Otras

Fecha último contacto con caso confirmado: / /

Contacto único Contacto continuado

Mecanismo probable de transmisión:

Transmisión sexual Persona a persona
 Transmisión desde un animal Asociado a cuidados sanitarios
 Transmisión en laboratorio Madre-hijo en el embarazo
 Transfusión Otros mecanismos
 Desconocido

Relaciones Sexuales de Riesgo: Sí No No sabe En caso afirmativo (marcar todas las opciones posibles):

Saunas _____

- Fiestas _____
- Encuentros sexuales _____
- Eventos multitudinarios _____
- Con hombre sin protección _____
- Con mujer sin protección _____
- Con ambos sin protección _____
- Otros _____

ANTECEDENTES PERSONALES DE INTERÉS

VIH positivo: Sí No

Tiene mascota: Sí No Cuál:

Vacunado con alguna dosis de viruela: Sí No

¿Vacunado de viruela en la infancia? Sí No

¿Vacunado de mpox en el contexto del actual brote?

Número de dosis: 1 dosis 2 dosis NS/NC

Fecha de primera dosis recibida: / /

Fecha de última dosis recibida: / /

CATEGORIZACIÓN DEL CASO

Descartado: Sí No

Clasificación del caso (marcar una de las siguientes opciones):

En investigación⁴

Confirmado⁵

Criterios de clasificación de caso:

Criterio clínico Sí No

Criterio epidemiológico Sí No

Criterio de laboratorio Sí No

Asociado a brote: Sí No

Identificador del brote:

OBSERVACIONES

Investigación de contactos⁶: Sí No

Nº contactos estrechos:

Fichero adjunto: Sí No

Otras observaciones⁷:

1. Fecha de la primera declaración del caso: Fecha de la primera declaración al sistema de vigilancia (habitualmente realizada desde el nivel local).
2. Hospitalizado: Estancia de al menos una noche en el hospital.
3. Importado: El caso es importado si el país en el que se ha producido la exposición del caso es diferente de España.
4. Caso en investigación: Persona sin diagnóstico de laboratorio.
5. Caso confirmado: Persona que satisface los criterios de laboratorio de confirmación.
6. Investigación de contactos: indicar si el caso notificado cuenta con estudio de contactos incorporado en base de datos estatal.
7. Otras observaciones: Incluir toda la información relevante no indicada en el resto de la encuesta.